



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

PLENO 28/JULIO/2016

## **AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (MADRID).**

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUZ LASTRAS PARRAS.

#### **CONCEJALES:**

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE)

D<sup>a</sup>. SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE)

D. FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE)

D<sup>a</sup>. MONICA MARTIN SOLANO (PSOE)

D. PABLO LUIS LASTRAS ORTIZ (PSOE)

D<sup>a</sup> ALEXANDRA DE LUIS BLAZQUEZ  
(PSOE)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> PAZ MANZANO SANCHEZ (IU)

D<sup>a</sup>. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO  
(PP)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. NUEVA GALLEGO MARTIN (PP)

D. MARIO SORIA DE FRANCISCO (PP)

D<sup>a</sup>. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE  
(PP)

#### **SECRETARIO DEL PLENO:**

D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO

#### **INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup>. VANESA PEREZ VIDAL

Actuó como Secretario de la sesión, el Secretario del Ayuntamiento D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO.

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.**

=====

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veinte horas y cuatro minutos del día veintiocho de julio de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras, se inició el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada previamente.



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

## ORDEN DEL DÍA

### **A.- Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas**

1. Aprobación del Expediente nº 803/2016 relativo al Reconocimiento Extrajudicial de Créditos

### **B.- Asuntos NO dictaminados por las Comisiones Informativas (Art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre)**

### **C.- Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno**

2. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación desde el 25-05-2016 (entrada en Secretaría) hasta el 15-07-2016, del número 796/2016 al 1083/2016

### **D.- Otros Asuntos.**

3. Declaraciones Institucionales.
4. Mociones.
5. Ruegos y Preguntas

### **A.- Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas**

1. Aprobación del Expediente nº 803/2016 relativo al Reconocimiento Extrajudicial de Créditos

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Tiene la palabra, la Concejal de Hacienda, Sonia

D<sup>a</sup>. SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE): Se trata de tres facturas de tres mil y pico de Infobip, presentadas fuera de plazo. Por eso es necesario realizar este reconocimiento extrajudicial.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): Visto el punto, Izquierda Unida no tiene nada que decir y se abstendrá.

D<sup>a</sup>. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Como siempre decimos, siempre que se cumplan los requisitos, siempre decimos que no tenemos ningún problema. Pero en esta ocasión es diferente. En la medida que se presta servicio, tiene crédito y fuera de plazo. En esta ocasión no podemos dar nuestro voto por las razones que dijimos. Perjudica al crédito disponible y conforme al informe de Intervención lo hace a través de un proveedor habitual. A través de sucesivos



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

contratos menores, pero por un importe total superior a 18.000 euros. Si vemos el montante total de 56.506,00 euros. Lo que se supone ya no es contrato menor. No directamente. No podemos votar a favor sin que se corrija, no puede ser como un contrato menor, ni por plazo, ni por importe.

D<sup>a</sup>. SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE): No pudimos rebatir las cifras, porque no las tenía. Revisando en el 2015 fue 17.491,46 euros. Lo que ha ocurrido es que hay un proyecto de gasto de 45.291 euros, al que el programa asigna a todos los terceros. Pero la realidad es que hemos sacado las facturas y el importe es diferente, son 17.491,46 euros.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Queda claro la situación y las cifras. La relación de contratos que hemos sacado a concurso. Con esto, quiero decir, en una media de 3 ó 4 meses que tarda algún concurso, bastante nos ha cundido. Es verdad, que está la operatividad del Ayuntamiento, el contrato menor es una forma posible de trabajar. No quita que saquemos muchos más contratos hasta final de la legislatura. Más de 10 concursos en un año de gobierno es una cifra razonable.

Tras dichas intervenciones, se procede a la votación. La votación obtiene el siguiente resultado, **siete (07) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D<sup>a</sup>. Sonia Lechuga Cercas, D. Felix González Otero, D<sup>a</sup>. Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D<sup>a</sup> Alexandra de Luis Blazquez, y **cinco (05) votos de abstención** que corresponden, cuatro (04) al Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup>. Mercedes Zorzalejo Carbajo, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Nueva Gallego Martín, D. Mario Soria de Francisco, D<sup>a</sup>. Estrella San Antonio Yuste, y uno (01) al Grupo Municipal de Izquierda Unida, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Paz Manzano Sánchez.

Por tanto, por la mayoría indicada, se adopta el siguiente Acuerdo:

**Propuesta de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico, Personal y Comisión Especial de Cuentas al Pleno Municipal**

Doña Sonia Lechuga Cercas, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico, Personal y Comisión especial de cuentas propongo al Pleno municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa que tome el siguiente Acuerdo:

Asunto: Aprobación del Expediente nº 803/2016 relativo al Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

Dada la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos de ejercicios anteriores, al no haberse contabilizado en la anualidad correspondiente y vistos los informes emitidos por la Vicesecretaría-Interventora,

En atención a lo expuesto, propongo la adopción del siguiente Acuerdo:



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el cuadro adjunto:

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, los correspondientes créditos.

**TERCERO.-** Contra esta resolución podrá el interesado interponer los siguientes recursos:

a).- Con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LCAP).

b).- Directamente contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un (01) mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibida la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis (06) meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la LJCA citada.

**B.- Asuntos NO dictaminados por las Comisiones Informativas (Art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre**

**C.- Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno**

2. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación desde el 25-05-2016 (entrada en Secretaría) hasta el 15-07-2016, del número 796/2016 al 1083/2016

Se dio cuenta

3. Declaraciones Institucionales.

**-Moción que presenta el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias instando a la Comunidad de Madrid a establecer un sistema de financiación local de los municipios madrileños**

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Moción instando un sistema de financiación local, es lo que traemos aquí. El Sr. Haro Berlanas da lectura de la correspondiente Declaración Institucional.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): Respecto de la Declaración Institucional, manifestar nuestro acuerdo sobre el contenido, porque los Ayuntamientos han pagado mucho más caro la



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

crisis en comparación con el Estado y las Comunidades Autónomas. Para las entidades locales es necesario reformar la Ley de Haciendas Locales, es importante lograr una mayor participación de los Ayuntamientos en la financiación pública, y la participación del Ayuntamiento en los impuestos autonómicos. Caminamos con las propuestas del Grupo Municipal Socialista, aunque debemos de distinguir la duda generada por los proyectos faraónicos de Gallardón de la deuda por los gastos de Servicios Sociales. Todo ello sin perjuicio de que Zapatero y Rajoy menosprecian el régimen local. Antes de mantener tropas lejos, en el extranjero, hay que ver el empleo, los servicios.

D<sup>a</sup> MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): No podemos apoyar esta Declaración Institucional. Llega tarde y para cambiar el modelo de financiación local, tienen que cambiar el sistema de financiación autonómica cambiado por Zapatero. Este modelo, implantado por PSOE, es injusto e infrafinancia a la Comunidad de Madrid en 1000 millones año. En 2016 dos importantes colaboraciones por la Comunidad: 3,5% del presupuesto para la Administración Local y, por otro lado, el PRISMA que está hasta el 2019 por 700 millones de euros y que se distribuye por criterios objetivos. A San Martín de Valdeiglesias le corresponde 3,8 millones de euros. Por todo ello, no se justifica la presentación de esta Declaración Institucional.

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Respecto de María Paz, en la mayoría de las cosas estamos de acuerdo, se puede abordar alguna de las cuestiones que apuntas incluso como enmienda. Solo en publicidad se han gastado catorce millones de euros, la cantidad se puede repartir, conseguir una distribución más equitativa. Estamos contentos con la modificación del PRISMA, que nos dejan participar, pero han minorado un 5%.

D<sup>a</sup>. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Existe minoración pero por criterios objetivos, según la pérdida de población y desempleo. Se bajo por el descenso de la población.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LUZ LASTRAS PARRAS: Dependiendo de lo que se acuda, de la insistencia de los equipos de gobierno, esa cantidad cambia. Lo hemos vivido. Se nos ofrece una cantidad de 3 millones y pico y fruto de la insistencia e injusticia, pasadas unas semanas llama el Consejero y nos ofrecen 215.000 euros más. Es una prueba. Gracias a la insistencia, mayor financiación, pero es una lástima. Hay que ser solidario, pero cada uno tiene que defender lo suyo.

Tras dichas intervenciones, se procede a la votación. La votación obtiene el siguiente resultado, **ocho (08) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D<sup>a</sup>. Sonia Lechuga Cercas, D. Felix González Otero, D<sup>a</sup>. Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D<sup>a</sup> Alexandra de Luis Blazquez, y un (01) voto del Grupo municipal de IU, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Paz Manzano Sánchez **cuatro (04) votos en contra** que corresponden, cuatro (04) al Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Nueva Gallego Martín, D. Mario Soria de Francisco, D<sup>a</sup>. Estrella San Antonio Yuste.



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

Por tanto, por la mayoría indicada, se adopta la siguiente Declaración Institucional:

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A ESTABLECER UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN LOCAL DE LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los ayuntamientos son los encargados del buen funcionamiento de muchos servicios públicos y de garantizar el acceso de todos los vecinos a numerosos derechos de ciudadanía.

La Constitución Española (CE), en su artículo 142 establece que las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones Locales y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas. Para dar cumplimiento a esta previsión constitucional, la base del modelo financiero de las Administraciones Locales en España se articula sobre el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), que en su artículo 2.1 letra "c" señala que uno de los recursos de las entidades locales será la participación en los tributos de las CCAA.

Asimismo, el artículo 3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid establece que los municipios de la región tendrán autonomía para la gestión de sus intereses. Además, el artículo 57 del mismo cuerpo legal señala que la Comunidad de Madrid colaborará con los ayuntamientos en materia fiscal y financiera.

Más allá de la declaración genérica de la CE, del TRLRHL y del Estatuto de Autonomía, no existe legislación autonómica madrileña, ni disposiciones estatutarias, que establezcan un sistema justo, ordenado y estable de participación en los tributos de la Comunidad de Madrid por parte de los municipios.

La ausencia de un sistema de financiación local de los municipios madrileños plantea numerosos problemas, que justifican la presentación de esta iniciativa:

1. La ausencia de un sistema ordenado, serio y estable de financiación de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid impide la planificación estratégica que deberían llevar a cabo los municipios para organizar eficazmente sus recursos.
2. Las vías existentes de financiación y de transferencia de recursos por parte del Gobierno Regional tienen un cargado carácter discrecional en relación a los calendarios e importes. Los municipios se encuentran al albur de las decisiones del consejero o director general correspondiente, sin poder planificar ni tener una estrategia seria. Este



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

- problema se produce especialmente con la elaboración y reparto del nuevo Plan de Inversión para municipios, 2016-2019.
3. La financiación procedente de las distintas consejerías del Gobierno Regional es profundamente irregular en el tiempo. Se suceden los proyectos que nacen y mueren, suponiendo un compromiso por parte de los municipios con sus vecinos, y resultando muy difíciles de mantener al retirarse la financiación autonómica, alterándose gravemente la planificación estratégica de los recursos municipales.
  4. Existe una grave circunstancia que se va a producir en los próximos años y que va a comprometer seriamente la situación financiera de muchos ayuntamientos madrileños. Se trata de la transición en materia de financiación de los costes en la gestión de residuos, minorando el coste asumido por la Comunidad de Madrid y aumentando considerablemente el coste para los municipios. Esta circunstancia agrava la situación y hace imprescindible el establecimiento de un sistema integral de financiación local en Madrid.
  5. Varios municipios de la Comunidad de Madrid se encuentran en una situación financiera crítica debido a la elevada deuda con la que cuentan. Esta situación, tenga las causas y responsables que tenga, exige una estrategia particular de financiación de estos municipios que facilite su viabilidad económica y presupuestaria.
  6. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid no plantea ningún sistema organizado en esta materia. La evolución del municipalismo desde la elaboración de dicho Estatuto hasta la actualidad sin duda merece la modificación de este cuerpo legal para incluir una organización justa, ordenada y estable de la financiación local.

Los ayuntamientos han visto mermada su capacidad de incurrir en déficit con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debido a la exigencia de equilibrio presupuestario. Es por ello que necesitan de unos ingresos suficientes y estables para atender las múltiples necesidades de su población.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias presenta al Pleno para su aprobación la siguiente

### **MOCIÓN**

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a establecer un sistema de financiación local de los municipios madrileños que permita asignarles una cantidad en concepto de participación en los tributos de la Comunidad de Madrid. Dicho sistema cumplirá los siguientes requisitos:

1. Será acordado entre el Gobierno Autonómico y la Federación de Municipios de Madrid, y aprobado en forma de Ley en la Asamblea de Madrid. Tratándose de un acuerdo que debe superar el horizonte temporal de la legislatura sería conveniente contar con una mayoría cualificada de apoyos parlamentarios.



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

2. Este nuevo sistema de financiación establecerá unos criterios claros, objetivos, parametrizables y sostenidos en el tiempo, que permitan garantizar un nivel de ingresos estable a los ayuntamientos.
3. Entre estos criterios se incluirá la población empadronada, el porcentaje de suelo protegido del municipio y la distancia a centros educativos o sanitarios de referencia. Además, se incluirá el criterio de renta per cápita del municipio para contribuir a una mejor redistribución de la renta y a un justo equilibrio territorial en la región.
4. En el caso de que el Gobierno Regional pretenda fomentar la aplicación municipal de programas de competencias autonómicas, pese al conflicto existente con la Ley de racionalización, el Gobierno Regional deberá garantizar el sostenimiento en el tiempo de la financiación a los ayuntamientos de estos programas y, en todo caso, asumir dichos programas al finalizar su financiación a los ayuntamientos.
5. Se elaborará un Plan Especial para la reorganización financiera de los municipios con deuda pública superior al 110%. Este plan será financiado por la Comunidad de Madrid en concepto de ingresos a cuenta de las cuotas correspondientes a la participación en tributos de la Comunidad Autónoma del nuevo sistema de financiación local.
6. En el proceso de modificación del Estatuto de Autonomía se debatirá y acordará el marco general del nuevo sistema de financiación local de la Comunidad de Madrid.

**-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE  
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS EN RELACIÓN AL HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA**

D<sup>a</sup>. MÓNICA MARTÍN SOLANO (PSOE) da lectura de la correspondiente Declaración Institucional

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): Con motivo de esta moción, Izquierda Unida está de acuerdo con la necesidad del uso de los cuidados paliativos. Este hospital es 100% público y su personal. Es necesario el compromiso de la Comunidad de Madrid que se siga manteniendo, con todo su personal.

D<sup>a</sup>. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): En la Comunidad de Madrid hay 4 hospitales públicos de media estancia. Es el Centro de referencia para este tipo de pacientes y va a seguir siendo. Así se ha corroborado por la Comunidad de Madrid.

Por eso se ha previsto, el Hospital Fundación de Alcorcón, le da apoyo. Otra cosa es la coordinación entre hospitales, si no existieran los ciudadanos se tendrían que desplazar a distancias superiores. Se está dando eco a una noticia de la SER que ya se le ha dado respuesta. Se está tomando las medidas para mantener el hospital de referencia. Virgen de la Poveda va a seguir siendo de referencia. Tiene ya solución por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

D<sup>a</sup>. MONICA MARTIN SOLANO (PSOE): El contrato entre hospitales no tiene el visto bueno. El convenio del hospital Rey Juan Carlos, no puede haber convenio público-privado para el hospital. Muchas pruebas que ya no hace las hace el Rey Juan Carlos. La idea es que sea comarcal con capacidad para toda la zona y público. El hospital ha perdido capacidad. Han quitado 145 camas. Ahora 4 unidades, están infrutilizadas. Una unidad ni se ha estrenado desde el año 2015. Para no desplazarse a Hospital Rey Juan Carlos, es necesario.

D<sup>a</sup>. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Es un hospital de estancia media-larga. No es de atención primaria. En 2015: 954 altas y de media son 60 días. No es para ir a hacerse pruebas.





**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

PLENO 28/JULIO/2016

D<sup>a</sup>. MONICA MARTIN SOLANO (PSOSE): Está quedando como residencia, pero no como Hospital. No hacen las pruebas médicas que antes hacían, todo lo hace el Rey Juan Carlos.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LUZ LASTRAS PARRAS: Es lamentable que un servicio tan bueno, no estemos de acuerdo los grupos. Hemos estado reunidos con trabajadores de allí, que nos han trasladado esa preocupación. Se trata de luchar por ese servicio tan bueno. Que se le siga dotando de medios humanos y técnicos. Analítica en Villa del Prado, se pueda realizar. Por el servicio que presta a toda la zona, deberíamos estar todos de acuerdo.

Tras dichas intervenciones, se procede a la votación. La votación obtiene el siguiente resultado, **ocho (08) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D<sup>a</sup>. Sonia Lechuga Cercas, D. Felix González Otero, D<sup>a</sup>. Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D<sup>a</sup> Alexandra de Luis Blazquez, y un (01) voto del Grupo municipal de IU, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Paz Manzano Sánchez **cuatro (04) votos en contra** que corresponden, cuatro (04) al Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Nueva Gallego Martín, D. Mario Soria de Francisco, D<sup>a</sup>. Estrella San Antonio Yuste.

Por tanto, por la mayoría indicada, se adopta la siguiente Declaración Institucional:

## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Hospital Virgen de la Poveda, situado geográficamente en el Suroeste de la Comunidad de Madrid, basa su actividad en el tratamiento de pacientes con necesidad de cuidados paliativos, rehabilitación en régimen de internamiento, convalecencia tras procesos médicos o quirúrgicos y tratamiento de trastornos de conducta en pacientes demenciados.

Se trata de un Hospital de media estancia que mantiene como población asignada la totalidad de la Comunidad de Madrid.

Atiende igualmente, por estar incluido en los convenios de accidentes de tráfico, la rehabilitación en régimen de internamiento de los pacientes derivados por este motivo.

Sus planes de futuro, que continúan siendo los mismos que se reflejan en su "Plan Estratégico", incluyen el abrirse a la zona de influencia de la antigua Área 8, en la que se encuentra enclavado físicamente, para la realización de pruebas ambulatorias complementarias (Rx. y Ecografías) mejorando así la calidad de atención de los usuarios al evitarles desplazamientos de hasta 40 Km. para ser atendidos en su Hospital de referencia, el Hospital Rey Juan Carlos, situado en la localidad de Móstoles.

Igualmente, en su Plan Estratégico, se contempla la apertura de consultas externas, en un primer momento de las especialidades de que dispone (Rehabilitación, Geriátrica y Medicina Interna), realizando, además los tratamientos de Medicina Física y Rehabilitadora.

La dotación de plantilla autorizada a 31 de Diciembre de 2014 asciende a un total de 373 trabajadores, con un impacto de empleo en la zona de influencia importantísimo, siendo la empresa pública de mantenimiento del empleo más importante de la comarca.



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

Recursos públicos y de promoción del empleo que sin duda no podemos pasar por alto ya que los beneficios directos e indirectos tanto del punto de vista de prestaciones públicas como de empleos son fundamentales para nuestros municipios.

En noviembre del 2014, la Dirección General de atención especializada de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, desautorizó el proyecto de colaboración en Telerradiología y Telaboratorio presentado por los Directores Gerentes del Hospital Virgen de la Poveda y del Hospital Rey Juan Carlos.

En el mes de mayo del 2015 y a pesar de que se había rechazado el anteproyecto de convenio ya mencionado previamente por la Dirección General, firmaron el convenio aludido, que entendemos que es nulo de pleno derecho al estar desautorizado el mismo.

Es evidente lo ventajoso del Convenio de Colaboración para el Hospital Rey Juan Carlos, lo que supone a nuestro juicio una desviación de recursos públicos hacia una empresa privada que es la que gestiona el hospital mencionado, que ya tiene una asignación fija por tarjeta sanitaria asignada.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:**

1. Que el Hospital Virgen de la Poveda siga siendo centro de referencia para la derivación de los pacientes desde los hospitales de Madrid. (12 de Octubre, Leganés, Getafe, Móstoles, La Princesa, Fundación Alcorcón y Fuenlabrada) mediante el establecimiento de Vías Clínicas y protocolos de derivación, tal y como mantiene la memoria de presupuestos, manteniendo la actividad del Hospital en función de su capacidad asistencial, con utilización de sus recursos públicos de forma eficiente.
2. Pedir a la consejería de sanidad el artículo 35 de la Ley de acompañamiento en cuanto a la protección de los empleados públicos frente a las denuncias de mal uso de los recursos institucionales, así como, una explicación de forma clara del convenio de colaboración que mantiene con el Hospital Rey Juan Carlos.
3. Elevar una petición de reunión conjunta con todos los alcaldes de la zona con la presidenta de la Comunidad de Madrid con el fin de que se comprometa al mantenimiento del Hospital Virgen de la Poveda como hospital de media y larga estancia de gestión cien por cien pública.
4. Trasladar esta moción a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid así como a la comisión de sanidad de la FMM para que en función de sus competencias estudien las consecuencias del convenio de colaboración que mantiene el Hospital Virgen de la Poveda con el Hospital Rey Juan Carlos.

**- Moción para la constitución de una Mesa de Trabajo para impulso y seguimiento del nuevo programa regional de inversiones 2016-2019**



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

D<sup>a</sup>. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP), da lectura de la misma: El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente Moción:

Para la constitución de una Mesa de Trabajo para impulso y seguimiento del nuevo programa regional de inversiones 2016-2019.

Exposición de motivos:

La solidaridad y el equilibrio intermunicipal constituyen un reto continuo para todas las Administraciones Públicas.

La colaboración en la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal en todo el territorio, han sido impulsado desde la Comunidad de Madrid y a demanda municipal, a través del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid.

Los esfuerzos realizados ya en el programa PRIMA 2008-2011 acreditan un compromiso institucional firme a través de un instrumento de cooperación que ha tenido tanto una acogida satisfactoria por los distintos gobiernos locales, como una positiva valoración por parte del ciudadano al percibir nuevos servicios municipales o mejora de los existentes.

Actualmente, la finalización del PRISMA 2008-2011 exige iniciar un nuevo proceso reflexivo de planificación y elaboración de un nuevo Programa, que recoja las necesidades y prioridades de los municipios y de sus vecinos desde la participación, transparencia y consenso con sus destinatarios, que son las Entidades Locales.

El gobierno de la Comunidad de Madrid ha elaborado un nuevo Programa Regional para el periodo 2016-2019 con una aportación autonómica de 700.000.000 de euros, cuyo proceso de planificación ha contado con la Federación de Municipios de Madrid.

Dentro de las líneas maestras del programa se sitúa la posibilidad de gestionar actuaciones por parte del municipio así como, de determinar necesidades de financiación de gastos corrientes municipales y de inversiones consistentes en obra.

Tras la reciente aprobación y entrada en vigor del Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno y con el objetivo de trasladar las innovaciones o mejoras que demanda la nueva realidad del mundo local, el Grupo Municipal Populares del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias solicita el sometimiento a consideración y votación de la siguiente moción:

1.- Instar al gobierno municipal a la creación de una Mesa de Trabajo del que sea cauce institucional de cooperación para detección de necesidades municipales, así como de impulso y seguimiento del nuevo Programa de Inversiones que apruebe la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019.

D. LUIS HARO BERLANAS (PP): Ver si se va a ejecutar, quedan pendientes de ejecutar 80 millones. Nuestra intención no es abrir una mesa de trabajo, sino trabajar con los vecinos para elaborar un programa, basado en el programa electoral, que para eso nos votan.

No consideramos mesa de trabajo. La decisión corresponde al gobierno, pero se hará participe a los vecinos.



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): En relación al PRISMA, voy a votar a favor. Analizar entre todos. Votar a favor siempre será mejor, entre todos ver las necesidades. Añadimos que se cree una comisión especial de seguimiento del PRISMA.

D<sup>a</sup>. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Estoy de acuerdo en que se amplíe esa participación a los ciudadanos. Es más complicado. Y tienen que recordar que nosotros somos también representantes. La mesa de trabajo es el sistema más eficaz.

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Convocaremos reuniones vecinales y reuniones con PP e IU. Los fondos los maneja el equipo de gobierno, hay un programa electoral. Ese cuaderno de ruta es el que tenemos

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LUZ LASTRAS PARRAS: Me sorprende porque hay muchas cosas en las que trabajar juntos. Podemos ir a la par. Tenemos la Junta de Portavoces, que parte de un orden del día, y que queda abierto a todo tipo de propuestas. Por ello veo innecesaria esta moción.

Tras dichas intervenciones, se procede a la votación. La votación obtiene el siguiente resultado, **siete (07) votos en contra** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D<sup>a</sup>. Sonia Lechuga Cercas, D. Felix González Otero, D<sup>a</sup>. Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D<sup>a</sup> Alexandra de Luis Blazquez, **cinco (05) votos en contra** que corresponden, cuatro (04) al Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup>. Mercedes Zarzalejo Carbajo, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Nueva Gallego Martín, D. Mario Soria de Francisco, D<sup>a</sup>. Estrella San Antonio Yuste, y un (01) voto del Grupo municipal de IU, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Paz Manzano Sánchez

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Esta clase de mociones parecen más un ruego

D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO: A mi juicio es un ruego. De conformidad con el art.97.6. del ROF, ruego, es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a algunos de los órganos de gobierno municipal. Los ruegos formulados en el seno del Pleno podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación.

Por tanto, queda rechazada, conforme a lo expuesto.

#### 4. Mociones.

No se presentan

#### 5. Ruegos y Preguntas

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LUZ LASTRAS PARRAS: Preguntas del Grupo Popular

D<sup>a</sup>. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno del Ayuntamiento las siguiente preguntas:



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

1.- Cuánto han costado las Pantallas Led que se han instalado; a qué proveedor se han solicitado. Quién ha decidido su ubicación

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Las pantallas se han instalado por 21.780,00 euros. Por DINAMIC GROUP, S.L. La ubicación ha sido según los informes técnicos y criterios del equipo de gobierno.

D<sup>a</sup>. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): 2.- Se ha agotado todo el dinero del último Programa Prisma. Qué actuaciones quedarían pendiente de ejecutar bajo ese Programa Prisma.

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Hemos agotado el 99%. El 1% de bajas. De 20 actuaciones sólo hemos recibido 5. Nos faltan 15. Que dudamos se lleven a cabo.

3.- En el pasado Pleno del mes de noviembre la Sra. Concejala de Hacienda Sonia Lechuga aseguró que el IBI bajaba, al bajar el tipo impositivo, pero lo cierto es que el importe final que paga el vecino ha sufrido un incremento considerable. Usted sabía que esto iba a pasar.

D<sup>a</sup>. SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE): El acta está aprobada: no se habla bajada del IBI, bajada del tipo impositivo municipal. El tipo más bajo desde el año 2007. Los vecinos se benefician de un 5% de descuento en 8 cuotas, además, con el programa especial de pagos.

D<sup>a</sup>. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): Estás mezclando cosas. Eso no tiene que ver con el IBI. El acta del que hablas está sin aprobar.

D<sup>a</sup>. SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE): Está aprobada.

D<sup>a</sup>. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): Que lo diga el Sr. Secretario.

D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO: Creo que sí. No lo puedo aseverar.

D<sup>a</sup>. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): 4.- A pesar de la falta de información a este grupo municipal, se tiene constancia de que se han iniciado las obras para construir dos aparcamientos situados uno en la Travesía de Manzanares y otro en la calle del Rosario, nos gustaría saber:

Primero: Si se ha solicitado Certificado sobre compatibilidad de uso a la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, de ser así qué dice el mismo.

Segundo: Quien son las empresas adjudicatarias de la obra y cuál ha sido el precio de adjudicación.

Tercero: Cual es el importe total de ejecución de dichas obras

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): No es cierto, la Concejala tuvo información, y se le explicó que el tema era para largo. Se les instó a los vecinos. Hay informe de los servicios técnicos que



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

lo posibilita. Consta en esa oficina. La Comunidad de Madrid no financiaría una obra no legal. El importe del aparcamiento de Travesía de Manzanares es de 61.919,41 Euros, y el de la Calle del Rosario de 61.825,26 Euros. Ambas adjudicadas por Madrid.

D<sup>a</sup>. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): Pero, ¿se han pedido los certificados sobre el uso?

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): En las normas subsidiarias del año 1991 está como equipamiento. Aprobada también por la Comunidad de Madrid.

D<sup>a</sup>. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): El uso está condicionado a un uso principal. Tiene que estar justificado. Necesitamos ese certificado de cambio de uso de aparcamiento.

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): En las zonas de equipamiento, el Ayuntamiento puede disponer de esas parcelas porque es el Ayuntamiento el que decide.

D<sup>a</sup>. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): Uso complementario al equipamiento (el de aparcamiento). Por eso pedimos certificado

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Pero toda esta información la tiene la Comunidad de Madrid. Imagino que están seguros de que se puede hacer la obra, cuando se ha llegado a construir. Esa parcela admite uso de aparcamiento.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LUZ LASTRAS PARRAS: No sé a qué se quiere llegar. Un terreno demostrado para lo que se ha dado. Va a quedar bien y además haciendo este tipo de teatros. Se ha enviado cien cartas a vecinos como conocedores del tema y han protestado cuatro.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): Como ruego, en las relaciones de gastos que se presentan hay cantidades importantes y son un poco genéricas, querría una concreción adecuada. Requiere que se haga público los procedimientos de selección de empleados y mejorar los procedimientos de contratación, que se pueda hacer mediante una economía de escala que mejore los servicios públicos. Además, quiero preguntar: me ha llegado el tema de algunos vecinos sobre la venta ambulante. Las personas que tenían huerta en los meses de verano, se les ha dicho que tienen que darse de alta de autónomos para poder vender. Si es así, este grupo no lo entiende. Por otro lado, el requerimiento a los vecinos para la limpieza de las parcelas me parece una iniciativa fenomenal, porque pueden producirse males mayores

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LUZ LASTRAS PARRAS: Se trata de guardar un equilibrio entre los que pagan y están al día, las personas que están de alta están pagando impuestos. A los de la huerta, se les ha ofrecido que lo hagan en sitios donde no hagan competencia. Se les ofrece la posibilidad en sus casas e incluso en el mercado municipal, que vayan a alquilarlo, pero como mínimo que se den de alta, que son 50 euros. Hay que buscar el equilibrio entre las dos partes.



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

D<sup>a</sup>. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Quería preguntar por las circunstancias que se han dado para devolver 13.000 garantía juvenil y 1385 euros de la escuela taller.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LUZ LASTRAS PARRAS: Algún trabajador ha dejado trabajar y no podía.

D<sup>a</sup>. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Yo en ningún momento le he recriminado que no se saquen contrataciones. Pero hay diversas contrataciones menores que superan 18.000 euros: Antonio Lago, Ismael Saquete. En la Cuenta General de 2015 está. Esos contratos han de salir a concurso. Por otro lado, ha habido quejas por el comportamiento de Concejales en la gala benéfica del otro día

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): No puede estar en la gala, lamento no estar. No vi nada. Pero conozco al Concejal y bajo la sonrisa no hay mofa. Circos y espectáculos que no debemos volver a hacer en la política. No se deben de politizar ciertos actos. Se hace flaco favor a la persona que recibe la ayuda. Considero un error volver a esos temas, a esos teatros, pérdida de tiempo y de recursos hacia una niña que lo necesita y que apoyamos.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LUZ LASTRAS PARRAS: Mi máximo apoyo a todos los Concejales y en particular a Pablo. "Sin escrúpulos" calificaría a las personas que utilizaron el acto politizando, todo estaba orquestado desde el minuto uno. Me parece lamentable y vergonzoso. Y como dije en el escenario, la niña se le apoyó, igual, con los mismos medios. La recaudación de un año a otro se ha minorado notablemente. Pablo está en muchas actividades. Un sinfín de proyectos y trabajos, que no puede ir a todos y espero que no vuelva a pasar nunca más lo que ha pasado este fin de semana. Esta niña tiene las puertas abiertas.

Concluido el orden del día y al no haber más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa pone fin a la sesión, a las veintiuna y treinta y dos (21:32), y para la debida constancia de lo acordado, extendiendo esta acta que como Secretario, certifico.

El Secretario

Alfonso Beceiro Leboso